

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de la zona regable del río Muga, margen derecha. Grupo número 30, acequia Vilabertrán, número 1-e, en Vilatenim (Gerona)

De conformidad con la Orden de 8 de noviembre de 1968 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 8 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 29 de mayo de 1969 a las diecisiete horas el Ingeniero representante de la Admi-

nistración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Vilatenim (Gerona) al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 53 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 22 de abril de 1969.—El Ingeniero Director.—2.356-F

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietario	Datos de Catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
1	D. José María Corominas Pairo	80	2	Vilatenim.
2	D. Juan Amich Gali	82	2. ^a hoja	Vilatenim.
3	D. Juan Ventura Vilanova	83	2	Vilatenim.
4	D. Miguel Rigall Pages y otra	84	2. ^a hoja	Vilatenim.
5	D. José Carbo Sallevas	86	2	Vilatenim.
6	D. Francisco Duch Soler	87	2. ^a hoja	Vilatenim.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de la zona regable del río Muga, margen derecha. Grupo número 28, acequia Vilabertrán, número 1-b-1-2, en Vilatenim.

De conformidad con la Orden de 8 de noviembre de 1968 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 29 de mayo de 1969 a las diecisiete horas, el Ingeniero representante de la Admi-

nistración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en quien delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Vilatenim al objeto de, previo traslado sobre el terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que se detalla junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 53 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 22 de abril de 1969.—El Ingeniero Director.—2.359-E

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietario	Datos de Catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
1	Juan Soler Cabañó	73	2 H. 1. ^a	Vilatenim.
2	Josquin Compte Nadal	71	2 H. 1. ^a	Idem.
3	Pablo Costa Lacosta	72	2 H. 1. ^a	Idem.
4	José Aymá Salp y Catalina Quer Freixenet	77	2 H. 1. ^a	Idem.
5	José Torruella Junqueras	61	2 H. 1. ^a	Idem.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras para la construcción del cauce secundario margen derecha (acequia de Salobreña), pieza número 2, en el término municipal de Salobreña (Granada).

Declaradas implícitamente de urgencia las obras para la construcción del cauce secundario margen derecha (acequia de Salobreña), pieza número 2, en el término municipal de Salobreña (Granada), por venir incluidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, de 28 de diciembre, prorrogado por Decreto-ley de 28

de diciembre de 1957, y comprendidas asimismo en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por esas obras, según la relación que a continuación se reseña, para que comparezcan el día 12 de junio de 1969, a las cuatro de la tarde, en el Ayuntamiento de Salobreña, donde se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean.

Málaga, 22 de abril de 1969.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—2.349-E.